

# MINISTERIO DE FOMENTO

**9459** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Icom, modelo IC-M90E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S.L., con domicilio Crta. Gracia a Manresa, km. 14, 08190 Sant Cugat del Valle (Barcelona), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca ICOM, modelo IC-M90E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF No-Solas. Marca/Modelo: Icom/IC-M90E. N.º Homologación: 52.0078.

La presente homologación es válida hasta el 26 de enero de 2010.

Madrid, 29 de abril de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**9460** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Estación Terrena de Barco Inmarsat-C/Mini-C No-Solas, marca Trimble modelo Galaxy TNL-7001, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Sainsel, Sistemas Navales, S.A., con domicilio Ronda de Tamarguillo, 29, 41006 Sevilla, solicitando la homologación del equipo Estación terrena de barco INMARSAT-C/Mini-C no solas, marca Trimble, modelo Galaxy TNL-7001, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación Terrena de Barco Inmarsat-C/Mini-C No-Solas. Marca/modelo: Trimble/Galaxy TNL-7001. N.º homologación: 88.0010.

La presente homologación es válida hasta el 10 de abril de 2010.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**9461** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor Navtex, marca Furuno, modelo NX-300 (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor Navtex, marca Furuno, modelo NX-300 (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor Navtex. Marca/modelo: Furuno/NX-300 (No-Solas). N.º homologación: 25.0013.

La presente homologación es válida hasta el 27 de Abril de 2010.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**9462** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1824 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1824 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/Modelo: Furuno/M-1824 C. N.º Homologación: 86.0410.

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**9463** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1834 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1834 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radar No-Solas	Furuno/M-1834 C	86.0411

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**9464** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1934 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1934

C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radar No-Solas	Furuno/M-1934 C	86.0412

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**9465** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1944 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno, modelo M-1944 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radar No-Solas	Furuno/M-1944 C	86.0413

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

**9466** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1954 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, -28028 -Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Furuno modelo M-1954 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones App. S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Radar No-Solas	Furuno/M-1954 C	86.0414

La presente homologación es válida hasta el 14 de abril de 2010.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Director general, Felipe Martínez Martínez.

## 9467

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Mediante Resolución de 27 de abril de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) se convocaron pruebas para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se determinó el Tribunal que ha de juzgarlas.

La base sexta de la citada Resolución establece, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 28 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), por la que se desarrolla el Capítulo I del Título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional, que con al menos diez días de antelación a la celebración del primer ejercicio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Disposición única.—Fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las pruebas se celebrarán en la fecha, horas y lugar siguientes:

Fecha y horas:

Sábado, 18 de junio de 2005:

Examen tipo test de mercancías a las 09:00 horas.

Examen casos prácticos de mercancías a las 11:30 horas.

Examen tipo test de viajeros a las 16:00 horas.

Examen casos prácticos viajeros a las 18:30 horas.

Lugar:

Universidad del País Vasco; Campus de Vizcaya; Facultad de Medicina y Odontología; Barrio de Sarriena, s/n; 48940 Leioa (Vizcaya).

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

## 9468

*ORDEN ECI/1671/2005, de 27 de mayo, por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de 6º de educación primaria para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística durante el curso 2005/2006.*

Por Orden ECI/296/2005, de 1 de febrero de 2005 (BOE de 15 de febrero), este Ministerio ha convocado 800 ayudas para la participación en un programa de inmersión lingüística dirigido a alumnos de Enseñanza Primaria y Educación Secundaria con el fin de consolidar el aprendizaje de la lengua inglesa y fomentar los aspectos prácticos de este idioma durante el verano, en período no lectivo. En la citada Orden se anunciaba el propósito por parte de este Ministerio de complementar la mencionada convocatoria con otro programa de inmersión lingüística, a desarrollar durante el período lectivo, como complemento pedagógico a la tarea del profesor en el aula, por lo que la presente Orden Ministerial procede a llevar a cabo, de modo experimental, un nuevo programa que cumpla los mencionados objetivos durante el otoño de 2005.

Por su parte, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre de Calidad de la Educación prevé que el Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá programas de cooperación territorial orientados a objetivos educativos de interés general y con el fin de favorecer el conocimiento y aprecio de la diversidad cultural de España. Todos los sectores educativos consultados coinciden en que el aprendizaje de len-